



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

20 de octubre de 2020

NO.CCM/JVMS/134/20

Turno por artículo 100 del reglamento del Congreso CDMX

**DIP. MARGARITA SALDAÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, diputado José Valentin Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo que preceptúa los artículos 12, fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracciones XXXVIII, 76, 77 y 79 fracción IX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y **el Acuerdo CCM//JUCOPO/013/2020**, por el que se establecen las Reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remotapara el pleno, Mesa Directiva, junta, Conferencia, Comisiones, Comités y **la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México**, en la parte conducente, solicito a usted de la manera mas atenta se inscriba y liste en el orden del día de la próxima sesión de este Congreso a celebrarse el próximo jueves 22 de octubre de 2020, **para su debida consideración de este órgano legislativo, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ANTE LA INCERTIDUMBRE POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, SE ANTICIPE Y TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EL REGRESO DE NUESTROS CONNACIONALES POR LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO, al tenor siguiente.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes no sin antes agradecer la atención que se sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

José Valentin Maldonado Salgado

4B011069221042B...

DIP JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

20 de octubre de 2020

NO.CCM/JVMS/134/20

Turno por artículo 100 del reglamento del Congreso CDMX

**DIP. MARGARITA SALDAÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado Valentín Maldonado Salgado, integrante del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 fracción II y 100 fracciones I y III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ANTE LA INCERTIDUMBRE POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, SE ANTICIPE Y TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EL REGRESO DE NUESTROS CONNACIONALES POR LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de la Ciudad de México señala en el apartado I del artículo 11 que las personas migrantes y las personas sujetas de protección internacional y en otro contexto de movilidad humana, así como sus familiares, independientemente de su situación jurídica, tendrán la protección de la ley y no serán criminalizadas por su condición de migrantes. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para la protección efectiva de sus derechos, bajo criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión.

DS

JVMS



II.- Así mismo en el numeral 5 del artículo 20 de la misma Constitución se dispone que el Gobierno de la Ciudad de México y todas las autoridades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, ya sea que se encuentren en tránsito, retornen a la Ciudad de México o que éste sea su destino, así como aquellas personas a las que les hubiera reconocido la condición de refugiados u otorgado asilo político o protección complementaria, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes federales en la materia.

III.- En congruencia con lo anterior la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala como una de las competencias de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social "Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social, violencia, maltrato, abuso, garantizando el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los derechos humanos y libertades fundamentales de grupos sociales de atención prioritaria reconocidos por la Constitución Local siendo de manera enunciativa: niños, niñas y adolescentes, personas, mayores, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas a protección internacional, personas afrodescendientes, personas en situación de calle y personas residentes en instituciones de asistencia social".

IV.- En el ámbito federal y con motivo de la temporada de fin de año, corresponde a la Secretaría de Gobernación implementar anualmente el Programa Paisano que tiene como principal objetivo procurar el respeto de los derechos de los mexicanos que residen en el extranjero y regresan a México de forma temporal, por medio de la coordinación de programas y servicios a los que pueden acceder en los consulados y en las representaciones del Instituto Nacional de Migración, así como en su ingreso, tránsito y estancia en el país y su posterior retorno.

DS
JVM/S



CONSIDERANDO

El Programa Paisano nace de la propuesta de organizaciones sociales, empresariales y religiosas, así como políticas de la comunidad mexicana y México-americana residentes en los Estados Unidos, que realizaron al Gobierno de México ante la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieran servidores públicos en contra de connacionales en su tránsito por el país.

En ese contexto, en Programa Paisano nace por el “Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1989, contando con la participación de 8 dependencias públicas.

DS
jvms

Actualmente el Programa funciona mediante un mecanismo de coordinación interinstitucional, donde colaboran 39 dependencias, cuenta con una Dirección Nacional, que coordina las acciones de 32 Enlaces estatales del Programa adscritos a las Delegaciones Federales, con 3 representaciones en Estados Unidos ubicadas en los consulados de México en Chicago, Illinois; Los Ángeles, California y Houston, Texas, así como con la participación de la sociedad civil, dirigidos todos a brindar facilidades a los connacionales para su ingreso, tránsito, estancia y salida del país

Procurar el respeto de los derechos de los mexicanos que residen en el extranjero y regresan a México de forma temporal, por medio de la coordinación de programas y servicios a los que pueden acceder en los consulados y en las Representaciones del Instituto Nacional de Migración en Estados Unidos, así como en su ingreso, tránsito y estancia en México y su posterior retorno.

El Programa Paisano opera de forma permanente pero refuerza sus acciones en los periodos de mayor afluencia de mexicanos a territorio nacional estableciendo, a través de operativos especiales; Semana Santa, verano e invierno.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

En dichos Operativos del Programa Paisano, a través del apoyo de integrantes de la sociedad civil, se refuerzan las acciones para atender a los mexicanos que residen en el extranjero y visitan México de forma temporal, proporcionándoles información y orientación en módulos ubicados en los principales aeropuertos, centrales de autobuses y plazas públicas, sobre los programas y servicios a los que pueden acceder durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país.

A estos esfuerzos se suma la participación y colaboración de los gobiernos estatales y municipales, quienes colaboran de manera activa con el Programa. En paralelo a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado también las acciones pertinentes que no solo responden a un mandamiento legal, sino a un compromiso moral y social que tiene la Ciudad de México con las mexicanas y mexicanos que por una u otra razón han tenido que salir del país para buscar nuevas oportunidades.

Con motivo de las fiestas de fin de año miles de mexicanas y mexicanos retornan al país principalmente de los Estados Unidos pero también, aunque en menor medida, de otras partes del mundo. La convivencia con sus familias a partir de las celebraciones del día de muertos y las fiestas decembrinas es una de las tradiciones que se conservan con mayor arraigo en el país.

No obstante, la conmemoración en este año tiene la particularidad de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el Covid-19, que tendrá que ser regulada y vigilada adecuadamente, a fin de aminorar los efectos de contagio para los visitantes y sus familias.

Considerando que aún y cuando se han llevado a cabo diversas acciones preventivas para la mitigación y control de la enfermedad causada por el Covid 19, resulta necesario emprender acciones adicionales extraordinarias a efecto de salvaguardar la integridad de las familias ante la situación de emergencia que afecta al país y consecuentemente a nuestra Ciudad capital.

Si bien ante la emergencia sanitaria el panorama del regreso de connacionales al país es incierto puesto que la movilidad se ha reducido significativamente, la motivación de regresar con sus familias es un factor a considerar para prever



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

acciones que generen las condiciones de seguridad para los visitantes y sus familiares a fin de evitar o aminorar las posibilidades de contagio.

La propuesta que se presenta tiene como propósito alertar al Gobierno de la capital a fin de anticipar sus acciones preventivas ante la llegada de nuestros connacionales de regreso al país, que inicia con las festividades del día de muertos y se prolonga e intensifica a todo lo largo del mes de diciembre.

Su estancia, no debe representar un problema adicional contra la pandemia del Covid 19, sino la continuación de una tradición que ayude a aliviar la economía de las familias capitalinas que en estos momentos atraviesan una difícil situación, tras la paralización de las actividades productivas para evitar la propagación del Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ANTE LA INCERTIDUMBRE POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, SE ANTICIPE Y TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EL REGRESO DE NUESTROS CONNACIONALES POR LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO

Dado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de octubre de 2020

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
José Valentín Maldonado Salgado
4B011069221042B...

Dip José Valentín Maldonado Salgado